

RESOLUCION No. 87-241-19 **06306**

7518

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 7 de octubre de 1987 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA);

QUE el señor Gary A. Drimmer Katz con el patrocinio del doctor Ignacio Vidal Maspons, en su calidad de Gerente General de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido los informes Nos. 87-3203-IA y SC.DIA.87.3553.IA del 24 de noviembre y 3 de diciembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-2064 del 14 de diciembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA) por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES dividido en CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera de este Cantón, al margen de la matriz de la

dictada

Escel

[Handwritten signature]

Foja 2 de 2
Resolución No.87-2-1-1- **06306**
Compañía: MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA)

escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación

AL HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADA

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de febrero de 1961, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la referida escritura pública se publique por unamscia en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDA, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

17 DIC. 1987

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OBdeM, lbd.
DL.LSB.
Exp. No. 3669-61

CERTIFICO : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de

110

fojas 27.453 a 27.454, Número 2.325 del Registro Mercantil, Ru-
bro de Industriales y anotada bajo el número 20.116 del Reperto-
rio.- Guayaquil, Diciembre veinticuatro de mil novecientos ochen-
ta y siete.-El Registrador Mercantil

80890

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución
a fojas 762 y 1.282 del Registro Mercantil de 1.961; 908 del Regis-
tro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.974; 12.080 del mismo Re-
gistro de 1.982; y, 15.011 de dicho Registro de 1.985, al margen
de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Diciembre veinticu-
atro de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1987 DIC 51